

El Atlante.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre
donde las leyes mandan y los hombres obedecen.*

SUSCRIPCION.
en esta Capital.
un mes. 12 rs. vn.

N. 416.

Jueves 21 de Febrero de 1839.

EN LA PROVINCIA.
franco de porte.
un mes. 14 rs. vn.
tres meses. . . . 40.

S. Felix Obispo.

BÉLGICA.

El correo belga recibido el 16 en Paris publica la siguiente noticia:

Despacho telegráfico.

Amberes, 15 de Enero á las 2 y 3.

«Esta mañana, entre nueve y diez, un ejército holandés se hallaba formado en batalla en la estrema frontera entre Westwexzel y Thurnhout: observábanle dos escuadrones del primer regimiento de cazadores.»

Dijimos ya ayer que el ejército belga, al saber el movimiento de las tropas holandesas habia tomado desde luego las medidas convenientes para oponerse á todo ataque. Asi es que puede decirse que los dos ejércitos están á la vista; pero nada ha confirmado lo que se habia dicho de violaciones de territorio y de haber habido patrullas sorprendidas.

La cámara de representantes belgas debia tener sesion ayer Martes, y esperábase alguna interpelacion, mas como á las tres solo hubiesen comparecido 39 miembros al aviso nominal que se les habia dado, se difirió la sesion para el dia siguiente.

Un periódico decia esta mañana que Mr. Sebastiani se habia visto forzado á firmar las resoluciones definitivas de la conferencia y que serian notificadas inmediatamente al Gobierno belga. Lo que este periódico presentaba como cosa que debia hacerse, dábase hoy en la bolsa como un acto ya definitivamente concluido; asegurábase que un despacho telegráfico recibido de Calés, esta mañana, anunciaba que Mr. Sebastiani estrechado por lord Palmerston, habia firmado el *conclusum* que decide la cuestion ter-

ritorial contra la Bélgica.

Sabido es ya lo que dijimos siempre que el gabinete inglés no queria comparecer ante el parlamento sin anunciar hechos ya concluidos concerniente á la Bélgica; y el lenguaje de Mr. Molé ante la cámara hacia presumir una resistencia no muy viva de parte de Mr. Sebastiani. Falta ahora la ejecucion.

HOLANDA.

Franchfort 10 de Enero.

Léese en el periódico holandés llamado el *Handelsblad*:

«Dentro pocos dias se habrá decidido si se movilizará un cuerpo de ejército de la confederacion germanica. Esto depende todavia de la actitud que tome la Francia, ó de reunirse con las otras cuatro potencias ó de hacer causa comun con la Bélgica. Aqui en nuestra Alemania tan pacífica lo que menos se piensa es que un cambio de ministerio en Paris pueda comprometer la paz de Europa. Todo lo que los belgas podrian obtener de Mr. Thiers no seria mas que una dilacion.»

En este caso, la cuestion podria tal vez diferirse. Según datos muy auténticos, puede asegurarse que en caso de necesidad podrian reunirse en las fronteras de Bélgica de 120 á 140,000 hombres de tropas prusianas y hasta entrar en ella; en cuatro ó cinco semanas este número podria duplicarse. El itinerario de los regimientos destinados para las fronteras belgas está dispuesto y á la primera señal todo se pondria en movimiento.

DISOLUCION DEL MINISTERIO FRANCÉS.

(Véase el número de ayer.)

No se hablaba hoy de otra cosa en la Cámara que de la retirada del

gabinete del 15 de abril. Se aseguraba que todos los ministros sin excepcion habian presentado hoy su dimision, que les habia sido aceptada inmediatamente. Los mismos diputados ministeriales daban esta noticia que todo el mundo consideraba como cierta.

Se afirmaba tambien que al mariscal Soult se le habia encargado la formacion de un nuevo gabinete; pero no se garantizaba la autenticidad de este rumor.

Se hablaba igualmente de una demostracion que debian hacer los individuos de la reunion Jacqueminot, para invitar al conde Molé á que reorganizase él mismo el ministerio. Parece que en efecto los mas activos de 221 han inducido á sus colegas á que vayan en masa esta noche á casa del presidente del Consejo para manifestarle este deseo; pero en estos pasos que se han dado hoy durante la sesion no han podido andar sino un muy corto número de diputados, porque todos reunidos no ascendian á 200 miembros los que han asistido á la sesion.

El suceso del dia es la retirada semi-oficial del gabinete. El haberse presentado hoy los propuestos en la Cámara indica que se ha renunciado á la idea de propagar las sesiones.

PARIS 23 DE ENERO.

No sorprenderá á Vds. mucho la noticia de que el ministerio Molé ha presentado su dimision en masa. La débil mayoría que obtuvo en la votacion de la contestacion al discurso del trono, y el nuevo descalabro que acaba de sufrir en los nombramientos de las secciones de la Cámara, debian producir necesariamente este resultado.

La dimision fue presentada ayer. El rey contestó como de costumbre

que lo pensaria, pero sin decir si aceptaba ó rehusaba. Una demostracion notable de la opinion pública se vió ayer en casa de M. Molé, adonde acudieron todos los diputados de casi todos los matices políticos. M. Molé en su caída lleva consigo la estimacion general. La discusion sobre la contestacion al discurso de la Corona, en la cual desplegando tanta habilidad como probidad política, le ha atraido numerosos amigos, aun de entre los miembros de la coalicion.

El mariscal Soult ha debido ser llamado hoy á presencia del rey con objeto de encargarle la formacion de un nuevo ministerio, tarea sumamente difícil de llevar á cabo pues que seria preciso que M. Thiers si entra en el gabinete con el mariscal, renuciase á la presidencia y no se halla dispuesto á este sacrificio. A mas de esto, todas las notabilidades de la coalicion han podido facilmente entenderse para derribar á un ministerio, pero no estarán tan conformes para su reorganizacion.

Estas graves dificultades unidas á la crisis que amenazan los asuntos de Bélgica, y á los otros muchos compromisos en que nos encontramos, me hacen persistir en mi opinion de que despues de haber ensayado inutilmente varias combinaciones, se volverá á buscar á M. Molé para que reorganice un gabinete, tomando nuevos cólegas entre los cuales podrá estar M. Dupin.

Pero este trabajo será largo y penoso. La reunion Jacqueminot (es decir los 224) ejercerá necesariamente un grande influjo en estas combinaciones. Esta misma noche se reunen para fijar sus planes. Sin ponerse de acuerdo con esta poderosa y compacta reunion, será imposible formar ningun nuevo ministerio.

En la bolsa no han causado sensacion todos estos sucesos. Solamente los fondos españoles han tenido algun movimiento de subida, pues se han hecho á 18 $\frac{3}{4}$. La esperanza de ver volver al frente de los negocios públicos á los hombres que han manifestado grandes simpatias en favor de la España, justifica este movimiento de subida.

(El Correo Nacional)

SOBRE DISOLUCION DE LAS

CÓRTESES.

Continua.

ESTADOS DE SITIO.

No es justo atribuir á las Cortes la responsabilidad de las quejas á que hayan dado lugar los estados de sitio, porque ni estos se han puesto en virtud de una ley, ni se han mantenido por resoluciones del Congreso ni del Senado.

Pero se dirá, y reconocemos toda la fuerza del argumento, que la mayoría ha sostenido á los ministros que pusieron y mantuvieron los estados de sitio.

En primer lugar la facultad de declarar suspensa la ley comun en una parte del territorio de la monarquía, no es obra exclusiva del ministerio de diciembre. En Barcelona, en Málaga, y algunas otras provincias se erigió este estado excepcional bajo el ministerio que presidió el Sr. CALATRAVA.

Por consiguiente los estados de sitio en si no son una medida que pueda atribuirse á una opinion. Son un mal, una irregularidad, un hecho que debe citarse. En este punto todo depende del uso que se haga han de la medida, y si durante los que existido en varias provincias del reino se han cometido abusos, ahí está la responsabilidad de los funcionarios públicos; deber del gobierno es reprimir los excesos donde los hay, y de los tribunales el juzgarlos. Las Cortes no han entorpecido la accion de la ley, ni influido en la opinion del gobierno, que es el solo juez de cuando y donde necesita los estados excepcionales, estados por los que no hemos abogado nunca, porque no entran en nuestro sistema de la manera como generalmente se entienden.

Sobre este punto, que no ha sido de la competencia de las Cortes, terminaremos diciendo que los excesos, la inseguridad y la anarquía que en 1837 reinaban en Andalucía y en Cataluña es la única causa que ha hecho allí posible justificándolos los estados de sitio á que se han visto sujetas aquellas provincias.

LEY DE LOS AYUNTAMIENTOS.

El gran cargo que sobre este punto se hace al Congreso, es que pretende introducir en España una ley afrancesada y contraria á nuestros usos y costumbres.

Al leer en el *Eco* está acusacion hemos recurrido al proyecto de ley adoptado por la comision, creyendo encontrar entre los nombres de los diputados que lo suscriben, alguno cuyo estrangerismo justificase en parte la calificacion que se hace del

proyecto. Pero solo hemos hallado entre sus autores españoles muy castizos y muy rancios, y á excepcion de uno los demas creemos que ninguno haya pasado siquiera las fronteras del reino.

Nuestro cólega contestará que esto no prueba que el proyecto de ley no adolezca de los defectos que le achaca. Pero tambien conocerá que no nos es dado debatir aqui el punto del españolismo ó afrancesamiento del proyecto, por lo que nos limitaremos á observar, confesando que de la ley que se discute no ha hecho el que estos renglones escribe, un estudio bastante detenido para aventurar un juicio, que lo importante de la materia nos parece ser el que los ayuntamientos tengan independencia y facultades para cuanto concierne á los intereses económicos y de administracion municipal de los pueblos, pero no atribuciones políticas, porque entonces nos constituiríamos en república antes de tiempo, y dejaríamos sin fuerza á los grandes poderes del Estado.

Si el proyecto de ley de ayuntamientos conviene estos principios que son los nuestros, creemos que las Cortes sirvin al pais adoptándolo. Si otra cosa quieren el proyecto y el Congreso, no nos pareciera acertado; pero no por eso opinaremos que se esté en el caso de conmovier al pais llamándolo á nuevas elecciones. Observaremos tambien al *Eco*, que desde el dia en que se proclamó la Constitucion de 1837, se hizo indispensable poner en armonia con sus principios y con el sistema que establecia, las instituciones municipales del pais. Esta necesidad abligaba á separarse de las disposiciones de la ley de ayuntamientos, emanada de la Constitucion del año de 12, otro tanto al menos que de este código se diferencia la actual fund. mental de la monarquía, y para ser consecuente deberia nuestro cólega tener muy presente que las leyes orgánicas han de ajustarse y corresponder al principio político de que emanan.

REFORMAS.

Este es caballo de batalla que divide á nuestros partidos políticos. Reformas las quieren todos los liberales, mas ó menos radicales, mas ó menos estensas; pero ninguno de los dos matices que dividen la opinion liberal desea la conservacion de los abusos: privilegios no existen ya entre nosotros; no los posee el clero, ni la nobleza, ni clase alguna del Estado; todos reconocen la necesidad de un nuevo orden de cosas;

todos se avienen á hacer sacrificios y á la clase que lo resista se oponen la voluntad general, la opinion de la parte sana é influyente de la nacion.

La cuestion se reduce, pues, á combatir las reformas, los adelantos y las mejoras apetecidas y que han de consumarse, con los derechos y la justa y prudente consideracion que el Estado debe tener hácia las clases que en beneficio de la comunidad han de perder una parte de sus riquezas y gerarquías.

Si pues las reformas convenientes y útiles no encuentran obstáculos sérios, suscitar odios, rencores, bajo pretexto de conseguir aquello mismo que no se contradice, es traer sobre el pais disturbios y males innecesarios.

Cuando una nacion tiene como España la suerte de que las clases mismas que han de experimentar los efectos de las reformas, no las combatan, puede y debe evitar la lucha que otros pueblos han tenido la desgracia de ver estallar en el seno mismo del partido reformador. Si la nobleza y el clero de Francia hubieran manifestado en su revolucion de 1789 el patriotismo y resignacion que ha distinguido á la grandeza y al clero de España, las reformas se hubieran consumado allí sin sangre y sin violencias.

La humanidad y la historia harian responsables á los españoles si despreciaran los elementos de orden, de justicia y de conciliacion que la Providencia ha puesto dentro de nosotros para dar al mundo el ejemplo de una revolucion consumada, sin violar los principios que sirven de *Paladium* á las naciones civilizadas.

DIEZMOS.

Sabido es que la abolicion pura y simple de este antiquísimo tributo es uno de los dogmas políticos de nuestros cólega el *Eco*. Tratar la cuestion económica de si el diezmo afecta la propiedad ó la produccion, si el agricultor gana en realidad ó solo en el nombre con su estimacion, no es de este lugar, ni tenemos espacio para entrar en esta cuestion.

Pero como la materia es muy grave para prescindir de las consecuencias que saca nuestro cólega, nos haremos derechamente cargo de la dificultad.

El diezmo es perjudicial de una de dos maneras.

O porque arrebatá á la propiedad ó á la riqueza una suma muy crecida de la produccion.—O porque destruye de un modo abusivo

los productos del impuesto.

En cuanto á abusos en su distribucion, abusos que siempre han hecho consistir los adversarios del diezmo, en que el clero se repartiéra la mayor parte de sus rendimientos, bastará observar que el clero está ya reducido á una dotacion fija por el arreglo provisional hecho el año último. No hay ya por consiguiente lugar á clamar, que un obispo tiene millones, ni un canónigo miles de duros. Aunque el diezmo importara mil millones de reales, el clero no percibirá mas que su dotacion, y no hay que temer la renovacion de la desigualdad de congruas que se señalaban como un escándalo.

Siendo este el verdadero estado de las cosas respecto á la ponderada opulencia del clero, veamos en qué manera la riqueza pública beneficiará con la inmediata abolicion. Partiendo del principio que hemos sentado de que el diezmo pertenece al Estado y no á la iglesia, deberemos preguntar si los que se creen que aboliéndolo en el dia se beneficia á la agricultura, tienen la seguridad de que en la situacion en que nos hallamos; en medio de una guerra civil que absorbe los recursos de la nacion, que obliga á arrebatar á la produccion una crecidísima parte de los valores que crea, cuando para mantener nuestro numeroso ejército se está echando el fisco sobre los granos, los ganados y los haberes de todos los habitantes, cuando ha sido preciso imponer una enorme contribucion extraordinaria de guerra exigible en metálico: si en esta situacion, decimos, en la que nada basta para atender á los gastos que la guerra acarrea, tienen la seguridad de que no habrá que imponer á la agricultura cargas iguales á la que importan los diezmos, y aún mas pesadas, porque se le exijan en dinero. Si interin dure la guerra hay que seguir gravando á la agricultura en estos términos ¿cuando mas sencillo y regular sería conservar el diezmo hasta la paz, aplicando desde luego sus productos al Erario? ¿con cuánta mas facilidad pagarian los labradores en especie un impuesto al que ya están acostumbrados, que lo harán de las enormes contribuciones con que habrá que gravarlos?

Mucho mas podríamos añadir, pero nos limita el espacio. Basta sin embargo lo espuesto para demostrar que puede sostenerse la opinion de conservar el diezmo interin dure la guerra civil, por razones de conveniencia pública por conside-

raciones enlazadas con el interés mismo de la libertad, sin incurrir en la nota de retrógrados, ni de sostenedores de abusos.

Además, nadie tiene derecho para prejuzgar la opinion de las Cortes sobre esta importante materia, y es muy aventurado decir que será contraria á la de la mayoría del pueblo español. En caso de duda, no llevará á mal nuestro cólega que pensemos que entre su juicio y el del Congreso, la presuncion está en favor de que este último se asercará mas á la opinion de los pueblos que legalmente representa. *Continuará.*

LA FRANCIA Y MÉJICO.

Con referencia á una carta que hemos recibido y que insertamos á continuacion, podemos dar una curiosa relacion de la conferencia celebrada en Xalapa entre el almirante francés y el comisionado del gobierno mejicano, la cual precedió muy pocos dias al ataque de la fortaleza de S. Juan de Ulua. Nuestro corresponsal está muy bien informado de los motivos de la disputa y de la situacion del gobierno de Méjico y probablemente son muy exactas las causas á que atribuye las últimas agresiones contra la América del Sur y contra Méjico, por parte del gobierno frances. Nuestro ministerio parece sumergido en un enviable estado de calma y de indiferencia por lo que toca á este asunto, tan sensible á los imperiosos clamores de nuestro comercio que reclama proteccion en aquellos paises, como poco previsor de la futuras consecuencias políticas, que podrán tener por último resultado la destruccion completa de aquel en una parte del globo tan propicia para su desarrollo. La carta dice así:

Muy Sr. mio: Las noticias que siguen son extractadas de una carta que he recibido de Méjico por la via de los Estados-Unidos, la cual da una estensa relacion de lo que pasó en la conferencia celebrada entre el almirante frances Baudin y el Sr. Cuevas, comisionado por el gobierno de Méjico para arreglar las desavenencias con la Francia. Como no cabe la menor duda sobre la autenticidad de esta noticia, no creo fuera del caso llamar la atencion de los lectores de ese periodico sobre el tono imperioso que usan nuestros politicos vecinos cuan-

do se las han con estados pequeños y débiles como por ejemplo el Papa! La Suiza! Méjico!; así como sobre el contraste que ofrece su lenguaje y su humilde conducta con respecto á los Estados Unidos y á la Rusia cuando se han hallado colocados en una posición semejante con estas potencias. — He aquí el extracto.

Xalapa 21 de Noviembre de 1838.

“El día 16 de noviembre llegó aquí el ministro Cuevas, quien había sido nombrado comisionado con plenos poderes para tratar con el almirante frances Baudin, el cual con este objeto llegó el día 17 procedente de Veracruz, acompañado del antiguo encargado de negocios de Francia, M. Delisle, y de un ayudante de campo. Por disposición del gobierno mejicano se había mandado preparar el alojamiento del almirante Baudin en la casa de coreos; pero este prefirió alojarse en una fonda. Las conferencias empezaron el día 17 y continuaron hasta el 21 de noviembre.

“En primer lugar, el almirante presentó sus proposiciones que venían á contener todo entero el famoso *ultimatum* del baron Deffaudis y alguna cosa mas. El comisionado frances pedia de una vez 600,000 pesos fuertes sin la menor réplica y ademas una declaracion del gobierno mejicano en que este manifestase que esta suma se pagaba como indemnizacion de los robos, saqueos y exacciones violentas cometidas contra súbditos franceses por las autoridades mejicanas y por el pueblo. Ademas pedia que un frances llamado Pedro Lemoine procesado y declarado reo de asesinato cometido en la persona de un mejicano fuese puesto en libertad: que ciertos magistrados cuyos nombres se espresaban fuesen destituidos de sus empleos y públicamente reconvenidos por el gobierno: que los súbditos franceses pudiesen hacer el comercio al pormenor (1): que el gobierno mejicano

renunciase á toda reclamacion por las pérdidas ocasionadas á los buques ó á sus cargamentos capturados por los franceses durante el bloqueo: ademas de esto que el gobierno mejicano pagase una nueva suma de 200,000 pesos fuertes por los gastos de la expedicion; y finalmente, que esta cantidad unida á los 600,000 pesos reclamados anteriormente y que componen en

junto la suma de 800,000 pesos para sus emigraciones á la antigua España, en donde en la actualidad ejercen el comercio al por menor y poseen las tiendas de perfumeria. Cuando las antiguas colonias españolas se separaron de la madre patria los franceses emigraron como un enjambre, y se dirigieron á Méjico como á la tierra de promision pour chercher fortune; pero los franceses que pasaban á establecerse á América e diferencian mucho de los ingleses que salen de la Gran Bretaña para seguir relaciones mercantiles con los países extranjeros; ni en nada se parecen tampoco á los agricultores que emigran de Inglaterra y Alemania, y que han desmontado y poblado las dilatadas provincias de Norte América. No, el frances que va á Méjico llega generalmente sin una peseta, ó si lleva alguna pacotilla, consiste esta á lo mas en algunas cajas de juguetes de quincalla llamados bijouterie y algunos cajones de malas pomadas y perfumes, libros viejos y desechados en todos los baratijos de Paris, y algunas pinturas obscenas: este es todo su caudal. Sagaces, políticos y entremetidos atraviesan el país como mercaderes ambulantes hasta que encuentran ocasion de establecerse en algun punto. De este modo han logrado abarcar casi todo el comercio del pormenor del país con gran disgusto y envidia de los mejicanos, quienes no pueden llevar con paciencia el que en un país donde son tan escasos los medios de trabajo esté uno de los principales monopolizado por los extranjeros.

Por otra parte el gobierno frances desea vivamente asegurar á la famélica juventud de las ciudades francesas el lucrativo comercio al pormenor en todas las antiguas colonias españolas pues que de este modo tiene la Francia un partido numeroso que trabaja en favor de sus intereses y que al mismo tiempo contribuye mucho á la prosperidad de su propio país. Esta es la causa porque en realidad los franceses estan en disputas con Méjico, Buenos-Aires y Chile. á un

mismo tiempo.

fuerzas debia quedar entregada en el perentorio término de 45 dias á no ser que el gobierno mejicano pudiese ofrecer garantías suficientes en cuyo caso el plazo se prorrogaria hasta seis meses.

“El ministro Cuevas presentó en nombre de su gobierno varias proposiciones, las cuales despues de algunas modificaciones se redujeron á una oferta de pagar los 600,000 pesos fuertes pedidos con tal de que la Francia renunciase á todas sus demas pretensiones y exigencias. No habiendo querido acceder á esto el comisionado frances, se rompieron las negociaciones el día 20 de noviembre; pero M. Baudin presentó en la misma noche una nueva proposicion exigiendo una contestacion inmediata.

El ministro mejicano Cuevas le contestó que en sus proposiciones se involucraban intereses de demasiada importancia para poder ser tratados con tanta precipitacion. En consecuencia el almirante salió para Veracruz el 21, anunciando que el 27 á medio día principiaria las hostilidades, á no ser que se accediese á sus proposiciones antes de dicho plazo. Las nuevas condiciones que exija el comisionado frances eran el pago de 800,000 pesos fuertes en el término de 30 dias, la humillante declaracion ya citada por parte del gobierno mejicano y otros puntos de menor importancia que se espresan mas arriba. El ministro mejicano declaró que estaba pronto por su parte en obsequio de la paz á acceder al pago de la suma total de 800,000 pesos fuertes que se pedia, aunque protestando solamente contra la injusticia de las pretensiones de la Francia; pero desplegó la mas decidida energia, reusando ceder en todos los puntos ofensivos al decoro y al buen nombre de la república. Muchos de nuestros conciudadanos que deseaban evitar una guerra á cualquier precio, dicen ahora: “Los franceses podrán robar y saquear nuestras costas, y destruir nuestras ciudades; pero no nos podrán obligar á comprar la paz bajo degradantes y deshonrosas condiciones.

(El Correo Nacional.)

Editor responsable P. M. RAMIREZ

Imprenta de EL ATLANTE.

(1) Esto, unido al deseo que tienen ciertas personas de manejar los negocios mejicanos, es la verdadera causa de las disputas entre la Francia y Méjico. Cuando las vastas regiones de Méjico, el Perú, Colombia &c, pertenecian á España, los franceses no eran admitidos en ellas, como tampoco los súbditos de ninguna otra nacion; así es, que los primeros se veian reducidos á limi-